

RIO GALLEGOS, 19 de octubre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.576/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de Puericultoras para el Jardín Maternal del Campus Universitario por el periodo de TRES (03) meses;

QUE mediante documentación elaborada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, se solicita la contratación del servicio que permita atender el requerimiento;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación de la contratación del servicio, por lo que el área de compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar las mismas, ingresando al sistema de compras Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 225/20 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 30 de Septiembre del año en curso a las 16,00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recepcionaron correos electrónicos presentando ofertas la siguiente firma: COOPERATIVA DE TRABAJO "JUANA AZURDUY Ltda." (CUIT N° 30-71562571-3) con una oferta mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000,00) mensuales, lo que implica un gasto total de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL (\$ 504.000,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 237/20;

QUE se cuenta con dictamen de evaluación N° 196/2020 aconsejando la adquisición a la única oferente la firma COOPERATIVA DE TRABAJO "JUANA AZURDUY Ltda." (CUIT N° 30-71562571-3) con una oferta mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000,00) mensuales, lo que implica un gasto total de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL (\$ 504.000,00), por los motivos allí expuestos;

QUE en el marco de lo establecido por la Resolución N° 0278/20-R-UNPA en lo que refiere al "Régimen de Compras y contrataciones de la UNPA en situaciones de distanciamiento social, preventivo y obligatorio" se debe adjudicar a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO "JUANA AZURDUY Ltda." (CUIT N° 30-71562571-3) con una oferta mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000,00) mensuales, lo que implica un gasto total de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL (\$ 504.000,00);

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas 222 y 223-C- y la Resolución 278-R-UNPA.;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 18/VIRTUAL/20, recomienda hacer suyo el Proyecto de Acuerdo;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE mediante Disposiciones Nros. 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el COVID-19;

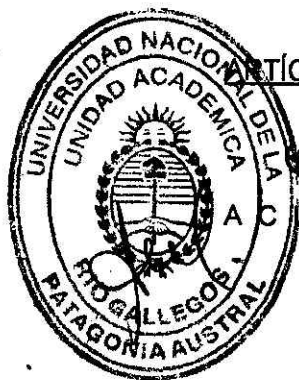
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada

///



\_\_\_\_\_ N°

181/20

// 2.-

Nº 237-20 por bajo monto, realizado por la Secretaría de Administración de la Unidad para la contratación del Servicio de Puericultoras del Jardín Maternal del Campus Universitario del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2020 y por 3 meses.

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR a la COOPERATIVA DE TRABAJO JUANA AZURDUY Ltda. (CUIT Nº 30-71562571-3) por un importe mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000,00) mensuales, lo que implica un gasto total de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL (\$ 504.000,00) la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC Nº :237/20 tendiente a la contratación del servicio de Puericultoras para el Jardín Maternal del Campus Universitario por el periodo de TRES (03) meses, tal el requerimiento del área de Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.- Afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- (3.4.9.- Otros no especificados precedentemente). Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 106.- Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario.- Sub Unidad 001.- Jardín.-

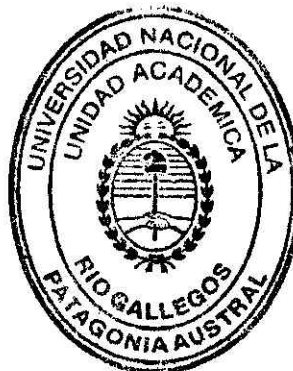
R.0003.002.106.001.16.16.00.00.02.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.-.....\$ 504.000,00.-  
PRESUPUESTO 2020.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, a la COOPERATIVA DE TRABAJO JUANA AZURDUY Ltda. (CUIT Nº 30-71562571-3) a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2020 y por TRES (3) meses por los importes establecidos en el artículo precedente y en las formas y condiciones establecidos en el pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelía Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG